



BUIN, 10 AGO. 2022

**DECRETO ALC. N° 2250 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 1507 del 25 de Mayo de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Darío Alejandro Chequenao Fuentes, Egresado de Técnico Jurídico, por la prestación de servicios para que efectúa las funciones específicas de los Cometidos N° 3 y 5 del Área Jurídica descritas en el Acuerdo N° 71 del 13 de Diciembre de 2021, y aprobadas por el Concejo Municipal; dependiente de la Dirección Jurídica, a contar del 17 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- La Prov. N° 9153 del 05 de Agosto de 2022, que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Dario Chequenao Fuentes, a la prestación de servicios en la Dirección Jurídica, que se hace efectiva a contar del 01 de Agosto de 2022. En Atención al cambio de modalidad de calidad contractual por nombramiento a Contrata.

### 3.- La resolución del señor Alcalde.

## DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Agosto de 2022, al contrato a honorarios suscrito con don **DARÍO ALEJANDRO CHEUQUENAO FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 123456789012345678, Egresado de Técnico Jurídico, por prestación de servicios en la Dirección Jurídica, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria; y al cambio de modalidad de calidad contractual por nombramiento a Contrata.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAI/GMG/APP/TVR/ams

#### DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
  - Remuneraciones
  - Direc. Jurídica
  - SECPLA /Presupuesto
  - Recursos Humanos